

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1562-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1562

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,279,913.4
Muestra Auditada	2,065,259.4
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 2,279,913.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,065,259.4 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Durante el ejercicio 2021, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Querétaro (SESEQ) en la auditoría número 1488 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 96 puntos de un total de 100, lo que los ubica en un nivel alto, por lo que los SESEQ no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2022.

**Transferencia de Recursos**

**2.** El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2022, la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**3.** Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, y para facilitar su administración utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago del capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

**4.** Se verificó que la SF recibió de la SHCP a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos líquidos por 2,251,604.6 miles de pesos, de acuerdo con el calendario para la ministración de los recursos federales, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía, y se transfirieron de manera ágil y oportuna a los SESEQ dentro del plazo establecido, por lo que no se generaron rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que la SHCP transfirió directamente recursos virtuales por un total de 28,308.8 miles de pesos

integrados por aportaciones a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE) por 823.1 miles de pesos, al Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS) por 5,659.4 miles de pesos y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por 21,826.3 miles de pesos, que da un total asignado al estado de 2,279,913.4 miles de pesos.

**5.** Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria que la SF utilizó para la recepción de los recursos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 fue de cero pesos, el cual es coincidente con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y con el saldo reportado en los registros contables a las mismas fechas; adicionalmente, se constató que no se incorporaron recursos locales y que los recursos del programa no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento.

**6.** Los SESEQ recibieron recursos líquidos por 2,251,604.6 miles de pesos, que generaron al 31 de diciembre de 2022 rendimientos financieros por 8,277.5 miles de pesos, y dan un total disponible a dicha fecha de 2,259,882.1 miles de pesos; adicionalmente, se realizaron transferencias a las cuatro cuentas adicionales de nómina por un monto total de 1,788,202.0 miles de pesos y se realizaron pagos por diversos gastos por 336,830.6 miles de pesos, por lo que el saldo de la cuenta bancaria de los SESEQ al 31 de diciembre de 2022 fue de 134,849.5 miles de pesos; adicionalmente, durante el primer trimestre del 2023, se generaron rendimientos por 2,412.7 miles de pesos y se pagaron recursos por 131,267.0 miles de pesos que dan un saldo de 5,995.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, el cual se reintegró el 5 de abril de 2023 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**7.** Se verificó que tanto la SF como los SESEQ registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,251,604.6 miles de pesos, así como los recursos virtuales por 28,308.8 miles de pesos; adicionalmente, se constató que los SESEQ registraron los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 8,277.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 2,412.7 miles de pesos, cabe mencionar que la SF no generó rendimientos financieros; además, se verificó que la SF presentó la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo debidamente conciliada.

**8.** Se revisó un monto de 2,065,259.4 miles de pesos, integrado por 1,816,079.8 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 154,297.1 miles de pesos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y por 94,882.5 miles de pesos del capítulo 3000 “Servicios Generales”, de los cuales, con la muestra de 219 pólizas contables de egreso, facturas, transferencias bancarias y la documentación soporte por 249,179.6 miles de pesos, se constató que los SESEQ contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con el sello “Operado FASSA de ejercicio fiscal 2022”; a excepción de lo observado en los resultados 10, 12, 13, 20, 21 y 22.

---

### Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,251,604.6 miles de pesos y recursos virtuales por 28,308.8 miles de pesos, pagados por la SHCP por cuenta y orden de la Entidad Federativa, para un total de recursos asignados de 2,279,913.4 miles de pesos, de los cuales se comprometieron recursos al 31 de diciembre de 2022 por un total de 2,276,767.2 miles de pesos y de los cuales se devengaron y pagaron recursos a la misma fecha por 2,153,049.8 miles de pesos, monto que representó el 94.4% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron recursos por 2,276,767.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados, por lo que quedaron recursos no comprometidos por 3,146.2 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la TESOFE sino hasta el 5 de abril de 2023 fuera del plazo establecido y no se aplicaron a los objetivos del fondo.

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

#### SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)

#### DESTINO DE LOS RECURSOS

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

	Capítulo del gasto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2022	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2023	%
1000	Servicios Personales	1,844,646.9	1,816,079.7	1,816,079.7	1,816,079.7	79.7%	1,816,079.7	79.7%
2000	Materiales y Suministros	256,573.5	247,835.1	245,299.0	169,935.4	7.4%	245,299.0	10.8%
3000	Servicios Generales	150,057.8	209,414.9	208,804.8	160,451.0	7.0%	208,804.8	9.1%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.0	1,206.6	1,206.6	1,206.6	0.1%	1,206.6	0.1%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,636.2	5,377.1	5,377.1	5,377.1	0.2%	5,377.1	0.2%
	Total	2,259,914.4	2,279,913.4	2,276,767.2	2,153,049.8	94.4%	2,276,767.2	99.9%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estado Analítico de Egresos por Objeto de Gasto proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 10,690.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se corroboró que los SESEQ ejercieron 8,277.5 miles de pesos de los 10,690.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados y reintegró 2,412.7 miles de pesos a la TESOFE el 5 de abril de 2023; por lo anterior, ya que el Estado reintegró recursos a la TESOFE, tuvo un subejercicio de gasto por no contar con el compromiso formal de su ejecución y el reintegro del recurso no comprometido lo hizo fuera del plazo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/161/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

## Servicios Personales

**10.** De una muestra de 199 trabajadores, se constató que 195 trabajadores de los SESEQ cumplen con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial, y que sus cédulas profesionales están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, se comprobó que los SESEQ contrataron a 4 trabajadores que no cumplen con el perfil académico necesario para ocupar el puesto, a los que les pagaron 2,178.6 miles de pesos con recursos del FASSA 2022, como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2022 PERFIL DE PUESTOS (Miles de pesos)			
Categoría de Puesto	Descripción de Puesto	No. de Trabajadores	Total
M01004	Médico Especialista "A"	2	1,299.6
M02107	Enfermera Especialista "C"	1	487.0
M02034	Enfermera Especialista "A"	1	392.0
	Total	4	2,178.6

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado y Regularizado del ejercicio fiscal 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita el perfil de tres trabajadores por 1,551,855.60 pesos, de un trabajador justifica un monto de 537,969.12 pesos y proporciona la documentación que acredita el reintegro por 88,818.00 pesos y las cargas financieras por 4,140.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/161/2023, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Los SESEQ pagaron al personal federal, homologado, formalizado, y regularizado por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación garantizada, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda por servicios y compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo, de conformidad con los tabuladores autorizados por la SCHP, y de las percepciones por concepto de compensación de alto, mediano y bajo riesgo, ayuda de tesis, pago para trámite de licencia de manejo, ayuda por concepto de anteojos y medidas de fin de año, que se ajustan a las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se verificó que los recursos de FASSA 2022 destinados para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado, por un monto total de 1,684,979.5 miles de pesos, los cuales corresponden al 73.9% de los recursos asignados y a un total de 5,491 trabajadores y prestadores de servicio, de los

cuales 4,044 corresponden a las ramas médica, paramédica y afín, por 1,366,014.2 miles de pesos, y 1,447 a la rama administrativo afín y confianza por 318,965.3 miles de pesos, lo que representó el 59.9% y 14.0% del monto total de asignado, respectivamente, como se muestra a continuación:

**PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

**PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022**

(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (pesos)	% que representó del total asignado
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,141	0	1,141	20.7	515,903.6	22.6
Paramédica	2,646	0	2,646	48.2	795,992.0	34.9
Afín	257	0	257	4.7	54,118.6	2.4
	<b>4,044</b>	<b>0</b>	<b>4,044</b>	<b>73.6</b>	<b>1,366,014.2</b>	<b>59.9</b>
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,211	0	1,211	22.1	249,952.6	11.0
Confianza	236	0	236	4.3	69,012.7	3.0
Subtotal	<b>1,447</b>	<b>0</b>	<b>1,447</b>	<b>26.4</b>	<b>318,965.3</b>	<b>14.0</b>
Total	<b>5,491</b>		<b>5,491</b>	<b>100.0</b>	<b>1,684,979.5</b>	<b>73.9</b>
<b>Total, asignado al Estado 2,279,913.4 miles de pesos</b>						

\*NOTA: total de trabajadores 5467; sin embargo, 24 trabajadores laboraron en ambas ramas dos puestos durante el ejercicio 2022. Cabe aclarar que el monto del capítulo 1000 en el cuadro de destino por 1,816,079.7 miles de pesos difiere de los 1,684,979.5 miles de pesos que incluyen pago de medidas de fin de año, la diferencia por 131,100.2 miles de pesos, corresponde a cuotas de seguridad social.

**12.** Se comprobó que los SESEQ adquirieron monederos electrónicos para otorgar la prestación por concepto de medidas de fin de año por 37,140.7 miles de pesos, los cuales se autorizaron y otorgaron conforme a lo establecido; sin embargo, de dos trabajadores no se presentó evidencia de que se recibieran por un importe de 27.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que comprueba que dos trabajadores recibieron la medida de fin de año por 27,400.00 pesos, por lo que se justifica lo observado.

**13.** Se verificó que los SESEQ pagaron a 3 trabajadores un importe de 93.7 miles de pesos después de la fecha de baja.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental de tres trabajadores que acredita que no se otorgaron pagos posteriores a la baja por 93,727.60 pesos, por lo que se justifica lo observado.

**14.** Se constató que los SESEQ no otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras dependencias cuyas funciones son diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.

**15.** Se constató que los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2022 por 13,519.8 miles de pesos para el pago de 37 trabajadores con licencia de comisión sindical, las cuales fueron otorgadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**16.** A través de una muestra de 1,241 trabajadores correspondientes a 5 centros de trabajo denominados “Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer”, “Hospital General Querétaro (pról. Zaragoza)”, “Hospital General San Juan del Río”, “Hospital General Jalpan” y “Oficinas de la Jurisdicción Sanitaria 1, J1”, pagados con recursos del FASSA 2022, los titulares de cada centro de trabajo indicaron que la totalidad del personal laboró en dichos centros de trabajo, durante el ejercicio fiscal 2022, acreditándolo aleatoriamente a través de sus respectivas listas de asistencias e incidencias, como se muestra a continuación:

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

**VALIDACIÓN DE PERSONAL**

Muestra	Cumplen
Hospital de Especialidades del niño y la mujer	500
Hospital General Querétaro (pról. Zaragoza)	200
Hospital General San Juan del Río	150
Hospital General Jalpan	235
Oficinas de la Jurisdicción Sanitaria 1, J1	156
<b>Total</b>	<b>1241</b>

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado y Regularizado del ejercicio fiscal 2022 proporcionadas por la Entidad Fiscalizada.

**17.** Los SESEQ no efectuaron contrataciones de servicios personales de carácter eventual con recursos del FASSA 2022.

**18.** Se constató que los SESEQ realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2022 por un importe de 324,993.3 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.

**19.** Se comprobó que los SESEQ realizaron las retenciones a los trabajadores correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 102,309.4 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSTE) por 95,333.9 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma.

### **Adquisiciones, Control y entrega de Bienes y Servicios**

**20.** De una muestra de diecisiete expedientes de adquisiciones y contratación de servicios por 249,179.6 miles de pesos, que consisten en 7 procedimientos adquisitivos a través de Licitaciones Públicas Nacionales por un monto de 169,322.4 miles de pesos, 1 procedimiento adquisitivo por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por un monto de 6,150.0 miles de pesos y 9 procedimientos adquisitivos por Adjudicación Directa por 73,707.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS REVISADOS  
(Miles de pesos)**

Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Recursos Pagados con FASSA
<b>Licitación Pública Nacional</b>			
1	51059001-005-2022	SESEQ-DA-033-2022	Material de curación y medicamento
2	51059001-024-2022	SESEQ-DA-199-2022	Material de curación y medicamento
3	51059001-025-2021	SESEQ-DA-418-2021	Sustancias químicas para Laboratorios médicos y materiales accesorios y suministro de laboratorios medico
4	51059001-028-2021	SESEQ-DA-001-2022	Subcontratación de pruebas de laboratorio
5	51105001-002-2022	RF-SESEQ-DA-001-2022	Servicios de Limpieza
6	51105001-008-2021	RF-SESEQ-DA-129-2021	Servicios de Vigilancia *
7	51105001-009-2022	RF-SESEQ-DA-081-2022	Servicios de Vigilancia *
<b>Subtotal</b>			<b>169,322.4</b>
<b>Invitación a Cuando Menos Tres</b>			
8	SESEQ-IR-030-2022	SESEQ-DA-118-2022	Subcontratación de Pruebas de Laboratorio
<b>Subtotal</b>			<b>6,150.0</b>
<b>Adjudicación Directa</b>			
9	SESEQ-ADE-001-2022	SESEQ-DA-013/2022	Subcontratación de Pruebas de Laboratorio (Servicio Integral)
10	SESEQ-ADE-025-2022 (CONTRATO DA-058)	SESEQ-DA-058/2022	Fertilizantes, Pesticidas y Otros agroquímicos **
11	SESEQ-ADE-025-2022 (CONTRATO DA-060)	SESEQ-DA-060/2022	Fertilizantes, Pesticidas y Otros agroquímicos **
12	SESEQ-ADE-028-2022	SESEQ-DA-065/2022	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Integrales
13	SESEQ-ADE-060-2022	SESEQ-DA-117/2022	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Integrales
14	SESEQ-ADE-070-2022	SESEQ-DA-152/2022	Vacunas
15	SESEQ-ADE-089-2022	SESEQ-DA-181/2022	Subcontratación de Pruebas de Laboratorio
16	SESEQ-ADE-090-2022	SESEQ-DA-186/2022	Material de osteosíntesis
17	SESEQ-ADE-091-2022	SESEQ-DA-194/2022	Material de curación y medicamento
<b>Total</b>			<b>73,707.2</b>
<b>Total</b>			<b>249,179.6</b>

FUENTE: Procedimientos adquisitivos 2022.

NOTAS: \*Los contratos abarcan periodos diferentes.

\*\*Diferentes bienes.

De lo anterior, se constató que los SESEQ contaron con las respectivas fianzas de cumplimiento que se ajustaron a los montos establecidos en cada procedimiento adquisitivo o, en su caso, contaron con las autorizaciones correspondientes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, que los

proveedores no se encontraron sancionados por la Secretaría de la Función Pública (este resultado no incluye los contratos del resultado 21), ni en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, los SESEQ no realizaron la investigación de mercado antes del inicio de los procedimientos de contratación de las licitaciones públicas números 51059001-005-2022, 51059001-024-2022, 51059001-025-2021 y 51059001-028-2021, que permitiera establecer precios aceptables y a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/161/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de los expedientes técnicos de los procedimientos adquisitivos realizados a través de Licitación Pública número 51059001-028-2021 y Adjudicación Directa número SESEQ-ADE-001-2022, se identificó que los SESEQ licitaron 10 renglones correspondientes a la subcontratación de servicios de laboratorio, en la acta de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas, participando 3 proveedores (solo 1 cotizando 10 renglones), determinando que 2 participantes no cumplen las especificaciones técnicas, aceptando la propuesta del proveedor ganador “A” en los 10 renglones, posteriormente en el fallo se determina adjudicar el 18 de enero de 2022 al proveedor “A” los renglones 3, 5 y 6 y el resto de los renglones se declararon desiertos debido al precio no aceptable; sin embargo, el 3 de febrero de 2022 se adjudicó directamente al mismo proveedor “A” con los mismos precios que no se aceptaron en la licitación, cabe aclarar que se proporcionaron cartas de invitación a proveedores las cuales no tienen acuse de recepción.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/161/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** De los expedientes números 51059001-028-2021 y SESEQ-ADE-001-2022 para la adquisición del servicio integral de Pruebas de Laboratorio, se verificó que los SESEQ celebraron contratos modificatorios números SESEQ-DA-001-2022-02 y SESEQ-DA-013/2022-02 por 3,845.8 miles de pesos y por 3,991.3 miles de pesos, respectivamente, ambos de fecha 20 de septiembre de 2022; sin embargo, el proveedor con el que se formalizaron los contratos modificatorios fue sancionado por la Secretaría de la Función Pública, inhabilitándolo a partir del 26 de agosto de 2022 para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SS/CAI/161/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos de adquisiciones números SESEQ-DA-033-2022, SESEQ-DA-418-2021, RF-SESEQ-DA-001-2022 y RF-SESEQ-DA-129-2021, se constató que existieron atrasos en los plazos de entrega de los bienes y servicios adquiridos con los recursos del fondo, de los cuales los SESEQ aplicaron las penas convencionales correspondientes; adicionalmente, se verificó el registro de los bienes en el almacén y su publicación mediante su página de internet.

**24.** Con la muestra seleccionada de 2 claves de medicamento números 25331.010-000-2742-01 correspondiente a “Alanina y levoglutamina” y número 25331.010-000-2745-01 correspondiente a “lípidos intravenosos: aceite de pescado”, se verificó que se adquirieron 1,000 unidades con recursos del FASSA 2022 por 1,802.0 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de 380 Unidades del Hospital General de Querétaro, el cual contó documentalmente con los proceso de recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados y de alto costo establecidos en sus manuales, al igual que libros de control y licencia sanitaria; adicionalmente, evidenciaron su distribución al beneficiario final mediante las recetas correspondientes.

#### **Transparencia**

**25.** Los SESEQ informaron trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2022, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto fueron congruentes en su cuarto trimestre con la información contable y presupuestal del fondo.

**26.** Se verificó que la entidad dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022 y que éste fue publicado en su página de internet; adicionalmente, publicó en su página de internet el resultado de la evaluación al fondo realizada para el ejercicio fiscal 2021.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 92,958.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,958.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,140.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,065,259.4 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los 2,279,913.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 5.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2023, aún no se ejercía el 0.1%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 88.8 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada, los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 4.1 miles de pesos, para dar un total de 92.9 miles de pesos.

Al Gobierno del Estado de Querétaro, durante el ejercicio 2021, se le aplicó la evaluación del control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Querétaro (SESEQ), en la auditoría número 1488 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2021), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, donde obtuvieron 96 puntos de un total de 100, lo que los ubica en un nivel alto, por lo que los SESEQ no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

**Apéndices**

*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

**1.- Control Interno:** Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

**2.- Transferencia de Recursos:** Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

**3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

**4.- Destino de los Recursos:** Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

**5.- Servicios Personales:** Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

**6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:**

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

**7.- Transparencia:** Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) y los Servicios de Salud de Querétaro (SESEQ).